Gustavo Adolfo Bolívar Parsons <gabolivar@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO CM-237-2025 COMPOSTAJE LOTE 1

Gustavo Adolfo Bolívar Parsons <gabolivar@clubmilitar.gov.co> 16 de octubre de 2025, 19:48
Para: Inis Eliceo Osorio Paternina Osorio Paternina <ieosorio@clubmilitar.gov.co>
Cc: Jenniffer Andrea Moreno Daza <asistentecontratos@clubmilitar.gov.co>, Eliana Katherine Molina Ramirez <ekmolina@clubmilitar.gov.co>, Diana Paola Contreras Sierra <dcontreras@clubmilitar.gov.co>, Gustavo Adolfo Bolívar Parsons <gabolivar@clubmilitar.gov.co>

Buenas noches

Sargento Viceprimero
INIS ELICEO OSORIO
Jefe Recreación y Deportes
Sede las Mercedes

Asunto: Notificación Supervisor contrato CM-237-2025

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto y Delegatario contractual, Subdirector General, señor CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-237-2025 suscrito con GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES SAS, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS, COMPOSTAJE Y VIVERO A TODO COSTO PARA EL CLUB MILITAR (LOTE No 1 ADECUACIONES FÍSICAS)"** el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-SAMC-257-2025	CM-237-2025	*8/10/2025*	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES SAS	$171.807.297,55 COP	87025	9-Octubre-2025	31-diciembre-2025	17/10/2025	17-Octubre-2025

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma

SECOP II .

Muchas gracias

ANEXO: CRP 87025
--

Cordialmente,

Grupo Contratos

Gustavo Adolfo Bolivar

gabolivar@clubmilitar.gov.co

Carrera 50 # 15-80 Bogotá,
Colombia

www.clubmilitar.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

CRP 87025 CTO CM 237-2025.pdf
191K